

3775-1

Marcos Paz.-

30 DIC 2021

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Convenio Marco N° CONVE-2021-105187735-APN-SAPS#MDS;

El Expediente Administrativo Municipal 4073-4390/2021 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se solicita la adquisición de materiales de construcción para destinar a asistir a personas de bajos recursos según Convenio firmado entre La Municipalidad de Marcos Paz y la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de La Nación.-

Que con fecha 01 de Noviembre se firmó Convenio N° CONVE-2021-105187735-APN-SAPS#MDS entre las partes mencionadas ut supra ante la preocupación generada por la Emergencia Alimentaria y Sanitaria que sufren nuestros compatriotas motivada por las medidas adoptadas para mitigar la rápida propagación del virus (Covid-19) que ha sido declarado Pandemia.-

Que dichos daños requieren asistencia, por lo cual, se celebra este Convenio conforme lo dispuesto por Resolución MDS N° 485/2016 "PROGRAMA DE ASISTENCIA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS CLIMATICAS Y CATASTROFES NATURALES O ACCIDENTALES" a

REGISTRO

Dec. N° 3775 Año 2021 Folio 6179

SRA. ALEJANDRA LIDIA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

fin de poder brindar una respuesta inmediata y coordinada para la contención de las necesidades de la población.-

Que a tal fin la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de La Nación brindara un subsidio a la Municipalidad de Marcos Paz.-

Que dentro de los sesenta (60) días de acreditado el monto del subsidio en la cuenta corriente declarada, la Municipalidad de Marcos Paz, deberá proceder a utilizar los fondos para la adquisición de los elementos descriptos en la clausula cuarta del Convenio mencionado, teniendo posibilidad de solicitar una prórroga del plazo en los términos indicados en el Convenio Marco.-

Que dichos elementos serán destinados para personas físicas en situación de vulnerabilidad social residentes o Instituciones cuyas sedes se encuentren en la zona de emergencia directamente afectadas por el evento extraordinario catastrófico que motiva el subsidio.-

Que el Ministerio desenvolverá la suma de pesos diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00) para la adquisición de materiales de construcción.-

Que el sector solicitante deberá enviar un resumen de nomina de destinatarios e implementación de los elementos adquiridos conforme lo solicita el Convenio en su clausula quinta.-

Que la Municipalidad conservara debidamente archivada por el término de diez (10) años toda la documentación original relacionada al Convenio la que quedara a disposición de la Dirección General de Administración y de la Coordinación de Rendición de Cuentas del Ministerio de Desarrollo Social.

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N°	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo total por lote
1	800	BOLSA	CEMENTO AVELLANEDA X BOLSA	\$ 820,00	\$ 656.000,00
2	800	BOLSA	CAL MILAGRO X BOLSA	\$ 900,00	\$ 720.000,00
3	800	METROS	ARENA X METRO	\$ 3.000,00	\$ 2.400.000,00
4	800	METROS	PIEDRA PARTIDA X METRO	\$ 4.400,00	\$ 3.520.000,00

3

5	800	CADA UNO	MEMBRANA X 36 KG	\$ 3.100,00	\$ 2.480.000,00
6	4.000	CADA UNO	LADRILLO HUECO 12 X 18 X 33 9 TUBOS	\$ 72,00	\$ 288.000,00
TOTAL				\$	10.064.000,00

Que el presupuesto oficial es de pesos diez millones sesenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 10.064.000,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 3384/2021 con fecha 01 de Diciembre de 2021, quedó establecida la fecha de apertura para el día 28 de Diciembre de 2021 a las 11:30 hs.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende a licitar.-

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentaron dos oferentes, a saber, la firma Cerámica Marcos Paz S.R.L. y la firma Lile S.A.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no es vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, el día 28 de Diciembre del corriente, se emitió dictamen de Preadjudicación en el cual se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública en la totalidad de sus lotes a la firma Cerámica Marcos Paz S.R.L. por un monto total de pesos diez millones treinta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 10.037.200,00).-

Lote N°	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo total por lote
1	800	BOLSA	CEMENTO AYELLANEDA X BOLSA	\$ 815	\$ 652.000
2	800	BOLSA	CAL MILAGRO X BOLSA	\$ 897	\$ 717.600
3	800	METROS	ARENA X METRO	\$ 2.990	\$ 2.392.000
4	800	METROS	PIEDRA PARTIDA X METRO	\$ 4.390	\$ 3.512.000
5	800	CADA UNO	MEMBRANA X 36 KG	\$ 3.095	\$ 2.476.000

*[Firma]*

6	4.000	CADA UNO	LADRILLO HUECO 12 X 18 X 33 9 TUBOS	\$ 71,90	\$ 287.600
---	-------	----------	--	----------	------------

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.-Adjudicación Licitación Pública 33-2021.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 33/2021 referente a la "Adquisición de materiales de construcción para personas en estado de vulnerabilidad conforme Convenio con Ministerio de Desarrollo Social de la Nación" en su totalidad a la firma Cerámica Marcos Paz S.R.L. por un monto total de pesos diez millones treinta y siete mil doscientos con 00/100 ( \$10.037.200,00).-

Lote N°	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo total por lote
1	800	BOLSA	CEMENTO AVELLANEDA X BOLSA	\$ 815	\$ 652.000
2	800	BOLSA	CAL MILAGRO X BOLSA	\$ 897	\$ 717.600
3	800	METROS	ARENA X METRO	\$ 2.990	\$ 2.392.000
4	800	METROS	PIEDRA PARTIDA X METRO	\$ 4.390	\$ 3.512.000
5	800	CADA UNO	MEMBRANA X 36 KG	\$ 3.095	\$ 2.476.000
6	4.000	CADA UNO	LADRILLO HUECO 12 X 18 X 33 9 TUBOS	\$ 71,90	\$ 287.600

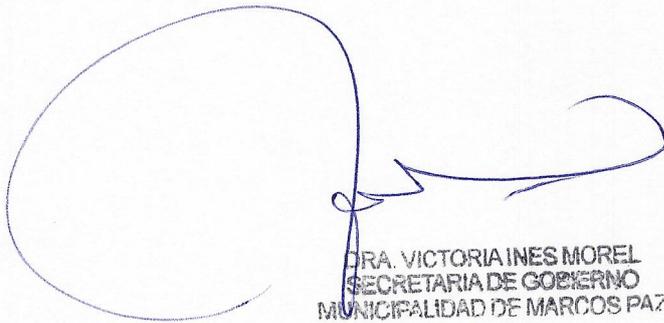
ARTICULO 2º.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del Área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi.-

ARTÍCULO 3º.- Notificaciones.-Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

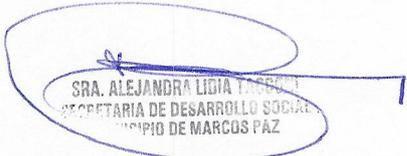
5

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.-Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

  
DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
AGRIM RICARDO P. CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
SRA. ALEJANDRA LIDIA TARDÓN  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N° 3775 .Año 2021 .Folio 6183